



N° 0858

**OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S. 174 (V. Y U.) DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1184**

RANCAGUA,

- 1 MAR 2012

VISTOS:

- El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 2968 de fecha 17.05.2010 y sus modificaciones, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Acta de fecha 03 de Febrero de 2012 firmada por el Director que aprueba Asignación de Subsidios para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon.
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 76, y el D.S. N° 36 de fecha 15.07.2011, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia del terremoto del 27 de Febrero del 2010, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- ASÍGNESE, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 01 familias de la comuna de Quinta de Tilcoco:

| RUT        | NOMBRE BENEFICIARIO     | CONSTRUCTORA | SUBSIDIO BASE | CON ALCANTARILLADO | SIN ALCANTARILLADO | TOTAL SUBSIDIO |
|------------|-------------------------|--------------|---------------|--------------------|--------------------|----------------|
| 14457675-6 | RAMIREZ QUEZADA MARIANA | CASA SERVIU  | 380           | 0                  | 80                 | 460            |

TOTAL: **460**

- OTÓRGUESE un monto de 15,00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de Servicios de Asistencia Técnica y Legal, que será prestada por la Egis. de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco Rut: 6.908.700-4



3. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 460 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.) de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 2058 (V. y U.) de 2010, que fija los Recursos Nacionales y la Resolución Exenta N° 2968 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo 2010, que fija los Recursos Regionales.

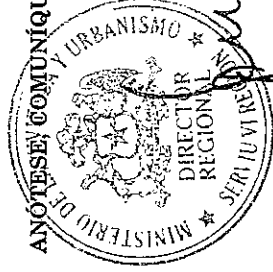


VºBº JURIDICO

*[Handwritten signature]*

Distribución:

- SEREMI MINVU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins
- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Verónica Rojas)
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Diego Pérez Tobar)
- División Política Habitacional (D.P.H.)
- Coordinación Vivienda Tipo
- Oficina de Partes



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

FERNANDO FONDON ROJAS  
INGENIERO CIVIL DE INDUSTRIAS  
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

08.02.2012  
Otorga certificado Subsidio Habitacional a 01 familias de la comuna de Quinta de Tilcoco.

